

COMUNICADO ASOCIACIONES DEL TAXI DEL AMB

REUNIDOS el 18.06.2020 las asociaciones representativas del sector del taxi del AMB con el equipo directivo del IMET, encabezado por su presidenta, Sra. M. Rosa Alarcón, acordamos:

- APROBAR un nuevo calendario de regulación de la oferta de taxi de LUNES A VIERNES durante CUATRO SEMANAS. Trabajarán el 60% del total de la flota durante las primeras DOS semanas (del 22.06.2020 al 03.07.2020) y el 70% del total de la flota (del 06.07.2020 al 17.07.2020) durante las siguientes dos semanas.
- En contra partida, se ELIMINA la regulación de los SEIS FESTIVOS INTERSEMANALES que quedan hasta final de año. La oferta de taxis será como un día laborable.
- La regulación de los FINES DE SEMANA volverá a ser la anterior a la entrada en vigor del estado de alarma, el 50% del total de la flota (pares e impares).
- Iniciar un trabajo jurídico constante con la Generalitat de Catalunya, para que en el escenario de nueva normalidad, pueda amparar jurídicamente al IMET para regular la oferta de taxi en el AMB, una vez acabe este nuevo calendario. **Rosa Alarcón, se ha comprometido a reunirse de nuevo con las asociaciones a finales de la segunda semana para abordar la posibilidad de ampliación de esta regulación.**

Las asociaciones abajo firmantes, queremos manifestar lo siguiente:

- Este **NO ES EL ACUERDO QUE PERSEGUÍAMOS**, pero ante la gravedad de la situación que se podía dar a partir del próximo lunes, con toda la flota en la calle, decidimos aceptar la propuesta y ganar unas semanas de tiempo. **EXIGIMOS** que durante estas semanas se trabaje sin descanso en encontrar esa ampara jurídica, que el IMET dice no tener, que permita alargar esta regulación **INSUFICIENTE**.
- **LAMENTAMOS** profundamente que el IMET haya dilatado tanto los tiempos y haya tardado prácticamente **DOS MESES** en dar respuesta a nuestra propuesta, ampliamente consensuada, de regulación una vez acabara el estado de alarma.
- Seguimos creyendo, y así lo avalan nuestros servicios jurídicos, que el IMET tiene plenas competencias para regular la oferta de taxis en el AMB, sin ampara de la Generalitat. El informe jurídico que nos hizo llegar el IMET cita muchos criterios de oportunidad, pero ninguno de competencias. CERO argumentación jurídica.
- **Respecto a los posibles cambios en el calendario laboral a consecuencia del decreto de fin del estado de alarma**, que probablemente publicará la Generalitat en las próximas horas, os pedimos que solo se haga caso a las INFORMACIONES OFICIALES relacionadas con los cambios en el calendario que se desprendan de "TAXI AL DÍA".

